

PREPARANDO SU FAMILIA PARA ENCUENTROS CON INMIGRACION

Sus
Derechos

Servicios de
Inmigración

Formularios
Importantes

Numeros
Importantes



PREPARANDO SU FAMILIA PARA ENCUENTROS CON INMIGRACION



CONOZCA
SUS DERECHOS

PREPARANDO SU FAMILIA PARA ENCUENTROS CON INMIGRACION

CONOZCA SUS DERECHOS



ANTES DE UNA REDADA

- 2 Hacer Un Plan De Emergencia

DURANTE UNA REDADA

- 3 Que Hacer Durante Las Redadas
- 4 Que Hacer Si Inmigración Viene A Su Casa
- 4 Que Hacer Si Inmigración Llega A Su Lugar De Trabajo
- 4 Que Hacer Si Inmigración Le Detiene En Un Lugar Publico

DESPUÉS DE UNA REDADA

- 5 Si Lo Arrestan
- 6 Información Importante Sobre La Detención De I.C.E.
- 7 Sus Derechos En Detención

APÉNDICE A | PROVEEDORES DE SERVICIOS LEGALES DE INMIGRACIÓN

- 9 Proveedores De Servicios De Inmigración

APÉNDICE B | FORMULARIOS IMPORTANTES

- 11 Instrucciones Para Llenar La Carta Poder
- 12 La Carta Poder Para Cuidado De Sus Hijos
- 13 Información Y Contactos Importantes
- 14 Registros Importantes De La Familia
- 15 Registración Doble Nacionalidad Hijos Nacidos En EEUU De Padres Mexicanos
- 16-17 Información Médica Y Datos De La Familia
- 18 Contactos Para Problemas Legales, Robo De Identidad Y Fraude
- 19 Atención De Emergencia Para Las Mascotas

APÉNDICE C | NÚMEROS IMPORTANTES

- 21 Información Para Inmigrantes Detenidos
- 22 Lista De Consulados
- 23-28 Lista De Centros De Detencion E Información

APÉNDICE D | TARJETA "CONOZCA SUS DERECHOS"

- 30 Tarjetas "Conozca Sus Derechos"

ANTES DE UNA REDADA

TENGA UN PLAN DE EMERGENCIA

- **Tenga todos los documentos importantes en un lugar de acceso fácil. Haga copias de estos documentos para un familiar o amigo de confianza para que los tengan en caso de emergencia**

- Pasaportes

- Actas de nacimiento

-Acta de matrimonio

-Títulos de propiedades

-Todos los documentos de inmigración, incluyendo el número "A"

- **Comuníquese con un proveedor de servicios legales de inmigración sin fines de lucro para asesorar su situación individual** (Véase APÉNDICE A)

-Siempre tenga el número o tarjeta de un proveedor de servicios legales o abogado de inmigración respetado en caso de emergencia.

-Sus familiares también deben de tener estos números.

- **Tenga un plan de emergencia con sus compañeros de trabajo**

-Pregúnteles a todos sus compañeros de trabajo si están dispuestos a guardar silencio y que soliciten hablar con un abogado en caso de una redada en su lugar de trabajo.

-Si hay un sindicato en su lugar de trabajo, hable con el/la representante para informarse sobre cómo prepararse mejor para una redada.

- **Tenga un plan para cuidar a su familia**

-Tramite una "Carta Poder" para el cuidado de sus hijos con un miembro de su familia o persona de confianza en caso de que usted sea detenido.

-Esta carta es muy importante. Permitirá que un conocido de su confianza pueda cuidar a sus hijos en lugar de ser puestos en el Sistema de Cuidado de Crianza Temporal.

(Véase APÉNDICE B)

-Obtenga pasaportes válidos y vigentes para sus hijos.

-Si sus hijos son ciudadanos estadounidenses, consígales pasaportes lo antes posible. Necesitarán pasaportes para viajar fuera del país.

-Si sus hijos no son ciudadanos estadounidenses, obténgales pasaportes de sus países de origen en el consulado de su país. (Véase APÉNDICE C)

-Registre a sus hijos como ciudadanos en el Consulado de su país para facilitar el ingreso.

-Por ejemplo, en algunos países, los niños que no se han registrados, no pueden ir a la escuela. Véase página 16 sobre la nacionalidad doble para niños mexicanos.

¡TENGA UN PLAN PARA CUIDAR A SU FAMILIA!

DURANTE UNA REDADA

QUÉ HACER DURANTE LAS REDADAS

Qué hacer si la policía o un agente de inmigración le interrogan:

- ✓ Usted tiene el derecho de preguntar si está siendo arrestado o detenido.
-Si el policía dice "No, usted no está siendo arrestado o detenido," pregúntele si usted se puede ir. Si dice que sí, retírese y siga caminando tranquilamente y en silencio.

-Si el policía dice "Sí, usted está siendo arrestado o detenido," no oponga resistencia.
¡USTED TIENE EL DERECHO DE GUARDAR SILENCIO!

Si tiene documentos válidos

- ✓ Muéstrelos. Siempre llévelos con usted.

Si no tiene documentos válidos para estar en este país

- ✓ No conteste ninguna pregunta
- ✓ No muestre documentos falsos
- ✓ Sólo diga "Necesito hablar con mi abogado"
- ✓ No diga nada acerca de dónde nació, ni cómo entró a Estados Unidos
- ✓ Muéstrelas la tarjeta "Conozca sus Derechos" (Véase APÉNDICE D)

SOBRE TODO

¡NO MUESTRE DOCUMENTOS FALSOS, Y NO MIENTA!

QUÉ HACER SI UN AGENTE DE INMIGRACIÓN VIENE A SU CASA:

- Si la policía, agente de inmigración u otro agente de gobierno intenta entrar a su casa
 - **iNo abra la puerta!**
 - Es muy importante preguntarles si son de la policía o agentes de inmigración (Muchas veces, los agentes de inmigración dicen que son de la policía. Así que pregúnteles preguntas muy específicas)
 - **Si es Inmigración, no pueden entrar por ninguna razón a menos que usted abra la puerta o les dé permiso para entrar**
 - Incluso al abrir la puerta, el agente va a decir que le está dando su permiso de entrar
 - O si inmigración tiene una orden penal de búsqueda (criminal warrant)
 - **Si es la policía, necesita “una orden judicial de búsqueda” para entrar a su casa**
 - Una orden judicial es un papel firmado por un juez que autoriza al agente entrar a su casa
 - La orden debe especificar en detalle al individuo que están buscando
 - Si tienen “una orden de arresto”, pero no “una orden de búsqueda”, no tienen derecho legal de entrar a su casa.
- Si un agente entra a su casa
 - Apunte los nombres y números de placa de los agentes
 - Dígales que usted no da su consentimiento para que registren su casa
 - Apunte los nombres, las direcciones, y los números de teléfono de todos los presentes
- No Corra – no es seguro

QUÉ HACER SI INMIGRACIÓN LLEGA A SU LUGAR DE TRABAJO

- Para entrar en su lugar de trabajo
 - El agente tiene que tener una orden firmada por un juez
 - O el permiso del empleador
- Mantenga la calma
 - ¡No huya!
 - No es seguro correr

QUÉ HACER SI INMIGRACIÓN LE DETIENE EN UN LUGAR PÚBLICO

- Si le detienen en la calle
 - El agente tiene que tener la orden apropiada. Pida que se la muestre
 - O él tiene que tener pruebas que usted no está en este país legalmente

RECUERDE: Usted tiene el derecho de guardar silencio. No diga nada acerca de su situación migratoria o dónde nació. Si tiene documentos de inmigración válidos, ¡MUÉSTRELOS!

DESPUÉS DE UNA REDADA

SI LO ARRESTAN

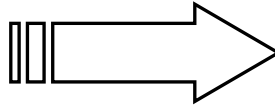
- **Averigüe quién lo arrestó**
 - Apunte los nombres de los agentes y sus organizaciones (la policía, FBI, Inmigración)
 - Apunte los números de identificación (en los uniformes) y de la placa de sus vehículos
- **No firme nada que no entienda y tome decisiones sin antes consultar con un abogado**
 - Es posible que los agentes intenten presionarlo o engañarlo para que firme algo
 - No se deje engañar. Al firmar un documento estaría renunciando a sus derechos a tener una audiencia ante un juez de inmigración
- **Comuníquese con su abogado o con un familiar**
 - Tiene derecho de llamar a una persona después de su arresto
 - Memorice el número de su abogado, de un familiar, o de un representante sindical
 - Contáctelos de inmediato
- **Comuníquese con su consulado**
 - Tiene el derecho de llamar al consulado de su país
 - Tiene el derecho de pedir al agente que notifique al consulado sobre su arresto
 - El cónsul de su país le puede ayudar a encontrar un abogado
 - El cónsul también puede ofrecer contactar a su familia
- **Solicite fianza**
 - Cuando esté en custodia de La Inmigración, solicite la fianza, aunque Inmigración diga que no es adecuado
 - Debe demostrar que no presenta un riesgo de fugarse ni un peligro para la comunidad

**¡NO FIRME NADA QUE NO ENTIENDE
SIN PRIMERO CONSULTAR CON UN ABOGADO!**

DESPUÉS DE UNA REDADA

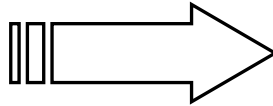
INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA DETENCIÓN DE I.C.E. (INMIGRACIÓN)

¿Por cuánto tiempo puede el gobierno local detener a una persona con una orden de detención de I.C.E.?



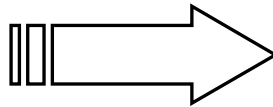
Según las reglas federales, una persona detenida conforme a una orden de detención de I.C.E. sólo puede ser detenida por un período “sin sobrepasar las 48 horas, excluyendo los sábados, los domingos y los días festivos nacionales.” Las 48 horas comienzan después de que los oficiales locales o estatales le hubieran soltado de su custodia.

¿Qué pasa cuando ya se haya pasado el período de 48 horas y I.C.E. todavía no ha liberado a la persona?



Debido a que la orden no permite que la detención dure más de 48 horas según lo permitido por la ley estatal o local, la persona tiene que ser liberada inmediatamente cuando se cumpla el período de 48 horas. Uno mismo o su abogado debe pedir que le liberen si no lo hacen automáticamente.

¿Qué pasa si la cárcel continúa deteniendo la persona cuando la orden de detención ya está vencida?



Si la cárcel no tiene autoridad independiente de detener la persona (basado en cargos criminales del estado, etc.), es ilegal continuar deteniéndolo en la cárcel después de vencer la orden. Llame a un abogado si esto ha pasado.

NOTA sobre las FIANZAS:

Al momento de pagar la fianza por el cargo criminal local o estatal, empiezan a contarse las 48 horas que tiene ICE para recoger la persona por cuestiones de su estatus de inmigración. Es posible que ICE no venga dentro de las 48 horas, y los oficiales locales deben liberarlo. Pero también es posible que ICE recoja a la persona dentro de las 48 horas aunque se haya pagado la fianza local, y que el tiempo en custodia de inmigración no cuente para una sentencia. Se perdería el dinero pagado por la fianza. Si es posible, consulte con un abogado de inmigración lo más pronto posible para ver si es buena estrategia pagar la fianza local. No tome consejos sobre esto del secretario judicial (“Clerk”) o personal de la cárcel.

DESPUÉS DE UNA REDADA

SUS DERECHOS EN DETENCIÓN

TIENE EL DERECHO DE:

- ✓ **No firmar declaraciones ni documentos**
 - Especialmente los que indican renunciar a su derecho a una audiencia con un juez
 - Si es necesario, diga que quiere hablar con un abogado primero

- ✓ **No ofrecer información sobre su estatus de inmigración**
 - Lo que diga luego se usará contra usted

- ✓ **Contactar al consulado**

- ✓ **Hacer una llamada después de ser detenido**
 - Memorice el número de su abogado, pariente, amigo o sindicalista
 - Llámelo de inmediato

- ✓ **Pedir fianza**
 - Siempre debe de pedir una audiencia de fianza

- ✓ **Tener un intérprete en su audiencia principal si no habla inglés**
 - Usted o su abogado tiene que pedirle al juez que se le proporcione un intérprete en la audiencia

- ✓ **Para más información sobre la detención, véase APÉNDICE C**

APÉNDICE A

PROVEEDORES DE SERVICIOS LEGALES DE INMIGRACIÓN

Lista de Proveedores de Servicios Legales de Inmigración

Es recomendable comunicarse con estas organizaciones antes de tener problemas con inmigración para asesorar su situación de inmigración y para ver si hay remedios en caso de detención

Organizaciones que hacen peticiones de familia y aplicaciones de Acción Diferida para Jóvenes (DACA) pero no defensa de deportación:

- Diócesis de Grand Rapids: 213 Sheldon Blvd. SE
(616) 551-4746 Grand Rapids, MI 49503-4513
- Centro Hispano del Oeste de Michigan: 1204 Grandville Ave SW,
(616) 742-0200 Grand Rapids, MI 49503

- Diócesis de Kalamazoo: 215 N. Westnedge Avenue
(269) 903-0134 Kalamazoo, MI 49007

Organizaciones que ayudan con una variedad de casos de inmigración incluso defensa de deportación:

- St. Vincent Catholic Charities: 2800 West Willow St,
(517) 323-4734 Lansing, MI 48917
- Justice for Our Neighbors: 227 Fulton Street East,
(616) 301-7461 Grand Rapids, MI 49503

(734) 709-1151 Newburg United Methodist Church
36500 Ann Arbor Trail
Livonia, MI 48150
- Freedom House (ayuda con asilo dentro de un año de su llegada):
(313) 964-4320 ext. 15, 16 2630 West Lafayette Blvd
Detroit, MI 48216
- Wayne State Immigration and Asylum Clinic (ayuda con casos de asilo):
(313) 577-0686 471 Palmer St
Detroit, MI 48202
- University of Detroit Mercy, Immigration and Asylum Clinic:
(313) 596-9456 651 East Jefferson Ave,
Detroit, MI 48226
- International Institute of Metro Detroit:
(313) 871-8600 111 East Kirby St
Detroit, MI 48202
- Lighthouse Immigration Advocates: Macatawa Resource Center
(269) 298-8984 665 136th Ave Suite 150
Holland, MI 49494
- Michigan Immigrant Rights Center: 3030 S. 9th St., Ste 1B
(734) 963-6863 Kalamazoo, MI 49009
1-800-968-4046 (Sólo trabajadores del campo)
- Telamon Corporation: Patricia Carmona, BIA Accredited Rep.
(517) 323-7002, Ext 124 416 N Cedar St
Lansing, MI 48912

APÉNDICE B

FORMULARIOS IMPORTANTES

CARTA PODER: INSTRUCCIONES PARA LLENARLA

Los padres o el guardián legal deben firmar esta carta poder para otorgarle a una tercera persona el poder general de hacer la mayoría de decisiones y asuntos que un padre puede hacer para el bienestar de sus hijos. **Recomendamos llenar la versión de la carta poder en ingles en la siguiente página. Fírmela hasta que la vaya a necesitar.**

1. Al completar la carta poder, haga copias y úselas. Guarde la original en un lugar seguro.
2. La forma debe ser firmada por el padre o la madre o el guardián legal quien tenga la custodia legal.
3. **Tiene que firmarse frente a un notario público.** Puede preguntarle al personal de la cárcel que le ayude encontrar el notario dentro de la cárcel. Los bancos tienen notario públicos y no debe costar mucho notarizar.
4. La carta poder únicamente es válida por 180 días según las leyes de delegación de poderes paternales en el estado de Michigan. Al expirarse la carta poder, tendrá que llenar y firmar una nueva forma frente al notario.

**DELEGACIÓN DE PODERES PATERNALES
CONSENTIMIENTO PARA CUIDADO DE MI HIJO/A**

- (1) Yo _____, el padre o la madre con el derecho a la custodia de
Nombre de Padre/Madre
_____, con fecha de nacimiento de _____, de acuerdo con MCL 700.5103,
Nombre de niño/a Fecha de nacimiento de niño/a
delego todos los poderes paternales relacionados al cuidado de mi hijo/a menor, incluyendo pero no limitado al derecho de obtener atención médica, dental, o psicológica y derecho de inscribir a mi hijo/a menor de edad a una escuela, a: _____.
Nombre de agente tutelar
- (2) El propósito expresado de este poder es para permitir al agente hacer todo lo necesario para asegurar el cuidado eficiente y seguro para mi hijo/a, y para hacer todo lo necesario para su cuidado. La razón de esta decisión no es para el propósito educacional.
- (3) Esta carta de poder no otorga a _____ el poder de consentimiento a matrimonio o el
Nombre de agente tutelar
poder de ceder en adopción al menor.
- (4) Esta carta de poder permanecerá en efecto por un período de no más de 180 días, después de lo cual puede ser renovado por los otorgantes quienes firman abajo.
- (5) El poder otorgado por este documento puede ser revocado en cualquier momento por

Nombre de Padre(s)
Fecha: _____

Firma de Padre o Madre

**DELEGATION OF PARENTAL AUTHORITY
CONSENT OF CARE OF MY CHILD**

(1) I, _____, The custodial parent of _____, Date of Birth _____, pursuant to MCL 700.5103, **delegate**
Child's Name Child's Birthdate
all parental powers regarding care of my minor child, including but not limited to the right to seek medical, dental, or psychological care and to enroll the minor child in school to:
_____.

(2) The express purpose of this power is to allow the agent to do all things necessary to ensure the safe and efficient care of my child, and to do all things necessary for his or her care. The reason for this placement is not for educational purposes.

(3) This Power of Attorney does not confer upon _____ the power to consent to marriage or the power to release the minor for adoption.

(4) This Power of Attorney shall be affective for a period no longer than 180 days, after which time it may be renewed by the undersigned.

(5) The power granted by this document may be revoked at any time at the direction of _____.

Date: _____
_____ Parent's Signature

State of Michigan) ss
County of)

On the _____ day of _____, 20____, _____ personally appeared before me and executed the foregoing document and acknowledges the same to be his/her free act and deed.

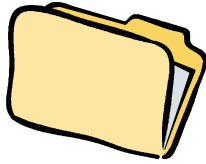
Signature

Name: _____
Notary Public, State of Michigan, County of _____
Acting in the County of _____
My commission expires: _____



Información y contactos importantes

Emergencia: En caso de emergencia seria LLAME AL 911	Información de seguro: Seguro médico Compañía:
Jefatura de policía:	No. de teléfono:
Bomberos:	No. de póliza:
Consulado de mi país:	Seguro de coche Compañía:
<u>Familia/contactos importantes en EEUU</u>	Compañía:
Nombre:	No. de teléfono:
Teléfono de casa:	No. de póliza:
Teléfono celular:	Carro 1:
Teléfono de trabajo:	No. de VIN/No. de placa:
Relación:	Carro 2:
Nombre:	No. de VIN/No. de placa:
Teléfono de casa:	Seguro de casa Compañía:
Teléfono celular:	No. de teléfono:
Teléfono de trabajo:	No. de póliza:
Relación:	
<u>Familia/contactos importantes en mi país</u>	<u>Información médica importante</u>
Nombre:	Nombre de médico:
Teléfono de casa:	No. de teléfono:
Teléfono celular:	Nombre de dentista:
Teléfono de trabajo:	No. de teléfono:
Relación:	Nombre de pediatra:
Nombre:	No. de teléfono:
Teléfono de casa:	Hospital:
Teléfono celular:	No. de teléfono:
Teléfono de trabajo:	Farmacia:
Relación:	No. de teléfono:



Registros importantes de la familia

Use esta forma para tener toda la información importante en el mismo lugar. Ponga los documentos originales en un lugar seguro (en una caja de seguridad, por ejemplo).

Números importantes del trabajo

Números importantes de la escuela/guardería

Empleador 1

Escuela 1

Nombre:

Nombre del niño/a:

No. de teléfono:

Nombre de la escuela:

Supervisor:

Nombre del maestro/a:

Fecha que inició:

No. de teléfono:

Representante del sindicato:

No. de identificación de la escuela:

No. de teléfono:

Nombre del niño/a:

Empleador 2

Nombre del maestro/a:

Nombre:

No. de identificación de la escuela:

No. de teléfono:

Escuela 2

Supervisor:

Nombre del niño/a:

Fecha que inició:

Nombre de la escuela:

Representante del sindicato:

Nombre del maestro/a:

No. de teléfono:

No. de teléfono:

Información importante sobre sus vehículos

No. de identificación de la escuela:

Vehículo 1 Marca/Modelo:

Nombre del niño/a:

No. de placa:

Nombre del maestro/a:

No. de VIN/identificación:

No. de identificación de la escuela:

Préstamo de carro:

No. de seguro social/ITIN

Seguro:

Nombre:

Vehículo 2 Marca/Modelo:

Número:

No. de placa:

Nombre:

No. de VIN/identificación:

Número:

Préstamo de carro:

Nombre:

Seguro:

Número:

Adjunte una copia de la registración y el seguro de cada vehículo y una foto de cada vehículo.

Adjunte una copia de cada tarjeta de seguro social

REGISTRO PARA LA DOBLE CIUDADANÍA HIJOS DE PADRES MEXICANOS

¿QUE DEBO HACER PARA QUE MIS HIJOS QUE NACIERON EN ESTADOS UNIDOS SE REGISTREN COMO MEXICANOS?

EL REGISTRO SE REALIZA UNICAMENTE POR MEDIO DE CITA, COMUNICANDOSE AL TELEFONO (313) 964-4515 EXT. 15. FAVOR DE LLAMAR ENTRE 3:00 Y 5:00 p.m. LLAME PRIMERO para consultar sobre el proceso.

REQUISITOS:

- Presentarse ambos padres con el menor en el Consulado Mexicano (indispensable en la mayoría de casos).
- **Acta de nacimiento original reciente del menor (formato largo).** El acta debe contener lugar, fecha y hora de nacimiento del niño, así como el nombre y fecha de nacimiento de los padres. Si presenta errores no será aceptada. **(El acta original no se devolverá).** Tiene que ser apostillada por la Secretaria del Estado de Michigan. Llame al (517) 335-8656 para más información sobre este proceso.
- **Pasaporte del menor expedido en Estados Unidos o ID del estado.**
- Acta de nacimiento original de ambos padres. Si alguno de los padres es extranjero deberá presentar su acta apostillada de su país de origen y traducida al español, excepto a los certificados de nacimiento de EEUU.
- Acta de matrimonio (si los padres están casados).
- Identificación oficial vigente y valida con fotografía de ambos padres (**pasaporte, matricula, credencial de elector, licencia de conducir**), si alguno no es Mexicano debe presentar pasaporte vigente de su país de origen, **el nombre debe aparecer completo como en el acta de nacimiento.**
- Dos testigos adultos con identificación oficial vigente (familiares, amigos, etc.)

NOTA: De cada documento original presentado se requieren dos copias por ambos lados por trámite.

Importante: Solo podrá llevarse a cabo el registro con la presencia de la madre en el caso de que sea soltera y el menor haya sido registrado con ambos apellidos de la madre, siempre y cuando no aparezcan datos del padre en el acta del menor.

En caso de que el registrado sea mayor de edad, podrá efectuarse de forma individual su trámite sin la comparecencia de los progenitores.

El trámite es gratuito. El costo por cada copia certificada es \$13.00 dls, **si desea que las copias certificadas sean enviadas por correo, traer el día de su cita un sobre pagado EXPRESS MAIL de la Oficina de Correo.**



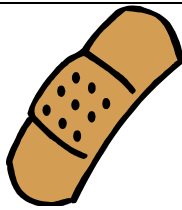
**Consulado de México
The Penobscot Building
645 Griswold Street, Suite 830
Detroit, MI 48226**

TELÉFONOS: 313 964 4515, 4517, 4532, 4534 - FAX: 313 964 4522

Mexitel 1-877-639-4835 (para agendar citas)

Correo electrónico: detroit@sre.gob.mx

Sitio en internet: www.sre.gob.mx/detroit



Datos médicos e identificación de la familia

Adjunte una copia del certificado de nacimiento, los registros de vacunación, y una foto de cada miembro de la familia.

Miembro de la familia 1:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Donante de órganos: **Sí** **No**

Alergias:

Medicinas:

Condiciones médicas e historia médica:

Miembro de la familia 2:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Donante de órganos: **Sí** **No**

Alergias:

Medicinas:

Condiciones médicas e historia médica:

Miembro de la familia 3:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Donante de órganos: **Sí** **No**

Alergias:

Medicinas:

Condiciones médicas e historia médica:

Miembro de la familia 4:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Donante de órganos: **Sí** **No**

Alergias:

Medicinas:

Condiciones médicas e historia médica:

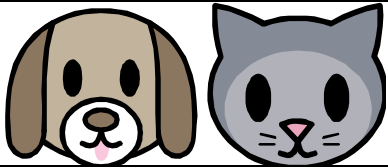
<u>Miembro de la familia 5:</u>	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Donante de órganos: Sí No
Alergias:	
Medicinas:	
Condiciones médicas e historia médica:	
<u>Miembro de la familia 6:</u>	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Donante de órganos: Sí No
Alergias:	
Medicamentos:	
Condiciones médicas e historia médica:	
<u>Miembro de la familia 7:</u>	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Donante de órganos: Sí No
Alergias:	
Medicinas:	
Condiciones médicas e historia médica:	
<u>Personas que SÍ tienen permiso para recoger a mi hijo/a de la escuela/guardería</u>	<u>*Personas que NO tienen permiso para recoger a mis hijos</u>
Nombre:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	
No. de casa:	Nombre:
No. de teléfono celular:	
No. de trabajo:	Nombre:
Relación:	
Nombre:	*Favor de informarle al personal de la escuela que las personas anotadas en estas secciones tienen permiso, o no, para recoger a sus hijos. *Si existe una orden de restricción, adjunte una copia de la orden y entréguele otra a la escuela o la guardería de sus hijos.
Fecha de nacimiento:	
No. de casa:	
No. de teléfono celular:	
No. de trabajo:	
Relación:	



**Contactos para problemas legales,
robo de identidad, y fraude**

Por su seguridad NO ESCRIBA el número de su tarjeta de crédito ni el número de cuenta en este documento.

<u>Compañías de tarjeta de crédito</u>	<u>Contactos de las Finanzas</u>
Tarjeta 1	Cuenta de cheques 1
Compañía:	Banco:
Teléfono:	Teléfono:
Los nombres en la tarjeta:	Personas con acceso:
Tarjeta 2	Cuenta de cheques 1
Compañía:	Banco:
Teléfono:	Teléfono:
Los nombres en la tarjeta:	Personas con acceso:
Tarjeta 3	Cuenta de ahorros 1
Compañía:	Banco:
Teléfono:	Teléfono:
Los nombres en la tarjeta:	Personas con acceso:
<i>¡Reporte el robo de tarjeta de crédito INMEDIATAMENTE!</i>	Cuenta de ahorros 2
	Banco:
	Teléfono:
	Personas con acceso:
<u>Contactos de agencia pública</u>	<u>Asistencia legal civil</u>
Ayuda para violencia doméstica:	Ayuda legal:
Fiscal del estado:	Abogado de inmigración:
Reportar abuso de niños:	Otro abogado:



Atención urgente para las mascotas

Mascota 1

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Raza:

Descripción:

No. de registraci3n:

Medicamentos:

Condiciones m3dicas:

Mascota 2

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Raza:

Descripci3n:

No. de registraci3n:

Medicamentos:

Condiciones m3dicas:

Veterinario

Alojamiento de emergencia para las mascotas

Nombre:

Nombre:

No. de tel3fono:

No. de tel3fono:

Direcci3n:

Direcci3n:

No. de tel3fono de emergencia:

¡Adjunte una foto de cada una de las mascotas!

APÉNDICE C

NÚMEROS IMPORTANTES

Información para los inmigrantes detenidos y los defensores de inmigrantes en Michigan:

Localizador de detenidos de ICE en internet

<http://locator.ice.gov/odls/homePage.do>

Centros de Detención de Inmigrantes:

La cárcel del condado de Calhoun

185 E. Michigan Street
Battle Creek, Michigan 49014
(269) 969-6303

La cárcel del condado de Wayne – “Dickerson”

3501 Hamtramck Dr,
Detroit, MI 48211
(313) 875-7000

La cárcel del condado de Chippewa

325 Court Street
Sault Ste. Marie, MI 49783
(906) 635-7620

Servicio de dormitorio del condado de Monroe

7000 East Dunbar Road
Monroe, Michigan 48161
(734) 240-8001

Oficinas del gobierno:

Oficina de Inmigración y Servicios de Seguridad de Aduana (ICE) –

Detroit

333 Mt. Elliott St.
Detroit, MI 48207
(313) 568-6049

Grand Rapids

517 Ottawa Ave NW
Grand Rapids, MI 49503-1424
(616) 254-1200

Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS):

USCIS línea nacional de servicio al cliente

1-800-375-5283

USCIS oficina del distrito de Detroit

11411 East Jefferson Ave
Detroit, MI 48214
(313) 926-4202*

*Si el mensaje grabado no aborda su pregunta para USCIS sobre una aplicación que se está decidiendo en la oficina del distrito de Detroit y usted necesita hablar, seleccione el 1 y la extensión 4522 para hablar con un operador.

Casos de Corte de Inmigración:

La corte de Detroit

477 Michigan Ave
Detroit, MI 48226
(313) 226-2603

Línea automática de información sobre la fecha para audiencia en corte e información de la decisión para los extranjeros en proceso de deportación – es requerido el número de inmigrante (“A#”), pero cualquier persona puede llamar al 1-800-898-7180

Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP)/ICE:

Grand Rapids

6450 Air Cargo Drive SE
Grand Rapids, MI 49512
(616) 235-3936

Lista de Consulados:

El Consulado Mexicano

Detroit

Suite 830, 645 Griswold Street
Detroit, MI 48226
(313) 964-4515

El Consulado Guatemalteco

Chicago

205 North Michigan Avenue #2350
Chicago, IL 60601
(312) 332-1587

El Consulado Salvadoreño

Chicago

177 N. State #200, Mezzanine
Chicago, IL 60601
(312) 332-1393

El Consulado Hondureño

Chicago

4439 West Fullerton Avenue
Chicago, IL 60639
(773) 342-8281

El Consulado Costarricense

Chicago

30 N Michigan Avenue #1922
Chicago, IL 60602
(312) 470-0282

Consulado de la Republica Dominicana

Chicago

8770 W Bryan Mawr Ave #1300
Chicago, IL 60631
(773) 714-4924

Lista de otros centros donde individuos pueden estar detenidos:

La cárcel del condado de Chippewa

Warden Connie Horton
4269 W. M-80
Kincheloe, MI 49784
906-495-2275

La cárcel del condado de St. Clair

1170 Michigan Road
Port Huron, MI 48060-4658
810-987-1721

La cárcel del condado de Monroe

100 E 2nd Street
Monroe, MI 48161
734-240-7430

Información sobre el Centro de Correcciones del Condado de Calhoun en Battle Creek

La Dirección del Centro

185 E. Michigan Ave.,
Battle Creek, MI 49014

Estacionamiento: Hay estacionamiento al lado del centro.

La Administración de las Operaciones de Ejecución y Expulsión

Teléfono principal del centro de correcciones local: (269) 969-6450

Teléfono de la oficina de Inmigración y Servicios de Seguridad de Aduana: (313) 568-6049

Accesibilidad para personas con Necesidades Especiales: El centro de detención cumple con las regulaciones de ley para estadounidenses con discapacidades (ADA).

Para Activar Llamadas por Cobrar

Llame al 1-800-844-6591, L-V 7am-9pm, Sab. 8am-6pm. La persona que llama para activar las llamadas tiene que ser la persona cuyo nombre aparece en la cuenta del teléfono. Tenga cuidado- las llamadas son carísimas. Más información en el sitio web www.correctionalbillingservices.com

Para Mandar Paquetes de Regalos

Llame al 800-234-7650, ext. 4706, L-Jue. 7:30am – 4pm. Se requiere tarjeta de crédito.

Horario de Visitas

Visitas de Familiares y Amigos

Lunes a Viernes de 7 a.m. – 2:45 p.m.

A-E Lunes

F-J Martes

K-O Miércoles

P-T Jueves

U-Z Viernes

Llame para verificar el apellido bajo el cual está detenida la persona.

Visitas de Abogados

Los representantes legales de los detenidos están autorizados para visitar a sus clientes durante casi cualquier hora.

Una lista de organizaciones que ofrecen servicios legales gratuitos será fijada en todas las unidades de vivienda de los detenidos y en áreas apropiadas. La lista será actualizada cada tres meses. Es responsabilidad del detenido si desea contactar a un representante o asistente legal de esas organizaciones para solicitar una cita.

Visitas de Funcionarios

Los funcionarios consulares pueden reunirse con sus conciudadanos detenidos a cualquier hora. Se recomienda que anticipadamente se hagan los arreglos con el Supervisor de Deportación y que los funcionarios consulares traigan sus credenciales autorizadas cuando entren al centro de detención. El número de teléfono de contacto del Supervisor de Deportación de ICE encargado del centro es (313) 568-6049, ext 8562.

Visitas con un Clérigo

Un clérigo puede visitar a los detenidos a cualquier hora, pero debe de hacer arreglos por adelantado con la Oficina del Capellán al (969) 269-6304.

Restricciones para las Visitas

1. Todas las visitas familiares o sociales son de: no contacto.
2. No se permiten ningún tipo de armas en el centro.
3. No se permitirá el acceso a visitantes que estén o parezcan estar embriagados.
4. Todos los visitantes están sujetos a ser inspeccionados mientras estén dentro del centro.
5. No se le permite a los visitantes pasar o tratar de pasar ningún artículo a los detenidos.
6. No se permite que los visitantes lleven ningún artículo al área de visitas.

Procedimiento de Inspección (Antes o durante todas las visitas.)

Todos los individuos que accedan al centro de detención o área de visita estarán sujetos a registro corporal, una inspección de sus pertenencias, y una examinación con un detector de metal. Los individuos que se nieguen a cooperar con la inspección razonable no serán admitidos. No se permiten armas de fuego o de ningún tipo de armas. No se permiten dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, busca personas, radios, etc.) en las áreas de seguridad de este centro.

Si usted necesita información sobre un detenido que está alojado en este centro de detención, puede llamar al (313) 568-6047 entre las horas de 7 a.m. y 5 p.m. Cuando usted llame, por favor tenga lista toda la información biográfica del detenido, incluyendo el nombre y apellidos compuestos o algún alias que él o ella utilice, fecha y país de nacimiento.

Depositar Dinero en la Cuenta del Preso por Western Unión

Llame al 1-800-634-3422 con una tarjeta de crédito o busque un sucursal de Western al 800-325-6000 y lleve efectivo. Tarifa de \$8.95

Páguese a: Calhoun County Sheriff

Código de ciudad: CALHOUN

Estado: MI

Número de cuenta del remitente: # de identificación del preso.

Atención: En la línea de atención incluya nombre y apellido de preso.

Pagar una Fianza de Inmigración al 260 Mt. Elliott St., Detroit

Llame al 313-568-6049 y verifique que el papeleo de la fianza ha llegado a Detroit antes de viajar hasta Detroit. Tener disponible el número A# y necesita hablar Inglés.

Mandar las Recetas por Fax al 269-965-2103

Las recetas tienen que venir directamente de la oficina del doctor y deberían traer el nombre completo del detenido y su número de identificación de la cárcel si se puede obtenerlo. Favor de no mandar ni traer medicinas a la cárcel- serán rechazados.

Localizar un Detenido de Inmigración

Se puede buscar por número A o por nombre exacto y fecha de nacimiento exacto:

<https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>

Obtener Información sobre un Caso de Inmigración

ICE Oficina de Deportaciones: 313-568-6049. Hay que tener disponible el número de extranjero (A-Number) y hablar inglés.

Sistema automatizado del corte de inmigración: 1-800-898-7180. Bilingüe pero aún se necesita el número A.

Llamar a un detenido

Los detenidos no pueden recibir llamadas telefónicas. Si usted necesita contactarse con un detenido para dejar un mensaje urgente, debe llamar al (269) 969-6304 y dejar el nombre completo del detenido, el Número de extranjero (A-Number), su nombre y su número de teléfono. Se le dará el mensaje al detenido. Si usted tiene que comunicarse con un detenido, debe llamar al (313) 568-6047 y dejar el nombre completo, el Número de extranjero (A-Number) del detenido y un número de teléfono al cual se le puede llamar. Él o ella recibirán su mensaje.

Ley de Libertad de Información (FOIA)

Todas las solicitudes sobre la Ley Libre Acceso a la Información y Protección de la Privacidad tienen que ser presentadas en el formulario G-639 (Solicitud a la Ley de Libre Acceso a la Información/Protección de la Privacidad) o en un formato de carta. Todas las solicitudes deben contener la firma original y ser notariadas por el individuo en cuestión.

Envíe su solicitud sobre la Ley de Libre Acceso a la Información y Protección de la Privacidad (FOIA) a:

U.S. Immigration and Customs Enforcement
Freedom of Information Act Office
800 North Capitol Street, NW, Room 585
Washington, D.C. 20536
Teléfono: 1-866-633-1182
Correo Electrónico: ICE-FOIA@dhs.gov

Para encontrar el estatus de un caso

Tribunal de Inmigración

Para información sobre un asunto relacionado con el Tribunal de Inmigración, puede llamar al 1-800-898-7180 para comunicarse con ellos directamente. Todas las solicitudes, incluyendo la solicitud para alivio de remoción, que el juez de inmigración requiere tienen que ser presentadas directamente en el tribunal de inmigración.

Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA)

Para información sobre un asunto relacionado con la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA), puede llamar al (703) 605-1007 donde puede recibir información automatizada o hablar con un representante durante el horario de trabajo.

Ayuda Legal

Para obtener la lista de representantes legales que ofrecen servicios gratuitos a nivel nacional que pueden ayudarlo, véase APÉNDICE A, o este sitio web: <http://www.justice.gov/eoir/probono/states.htm>.

Los Medios de Comunicación y la Prensa

El centro de detención tiene la responsabilidad de proteger la privacidad y otros derechos de los detenidos y los empleados. Por lo tanto, las entrevistas serán reguladas para garantizar la seguridad y el orden de las operaciones del centro de detención. Normalmente no se permiten en el centro las entrevistas por televisión o radio en vivo.

Para más información, la prensa debe comunicarse con el Señor Khaalid Walls al (313) 226-0726.

Entrevistas Personales

El representante de los medios de comunicación que quiera llevar a cabo una entrevista con un detenido, debe hacer la solicitud por escrito a la sucursal de la Oficina de Detención y Deportación de Detroit, indicando que está familiarizado con el acuerdo que le proporcionaron los empleados del centro para cumplir con las normas y reglamentos del centro de detención.

El Consentimiento del Detenido

Un detenido tiene el derecho de no ser entrevistado, fotografiado, o grabado por un medio de comunicación. El representante tiene que obtener un permiso del detenido por escrito antes de entrevistarlo, fotografiarlo, o grabarle la voz.

Observaciones y reclamos

Nos esforzamos por suministrar calidad en el servicio a las personas que están bajo nuestra custodia, así como a sus familias, amigos y representantes oficiales. Queremos saber si los servicios prestados cumplen con nuestra responsabilidad, o exceden sus expectativas. Para hacer comentarios sobre los servicios que se han proporcionado en esta oficina, por favor escriba a:

Field Office Director, Enforcement and Removal Operations
U.S. Immigration and Customs Enforcement
333 Mt. Elliott Street
Detroit, MI 48207

Si usted cree que ha sido maltratado por un empleador de ICE o un empleador de servicios contratados y desea poner una queja de mala conducta, usted puede:

Contactar al Director de la sucursal al:
Field Office Director, Enforcement and Removal Operations
U.S. Immigration and Customs Enforcement
333 Mt. Elliott Street
Detroit, MI 48207
(313) 568-6049

Escriba a la Oficina de Responsabilidad Profesional:

Director, Office of Professional Responsibility
U.S. Immigration and Customs Enforcement
P.O. Box 14475
Pennsylvania Ave, NW
Washington, D.C. 20044

Contacte el Centro de Joint Intake:

Número de Teléfono: 1-877-2INTAKE
Correo Electrónico: Joint.Intake@dhs.gov

También puede contactar al Departamento de Seguridad Nacional, Oficina del Inspector General:

245 Murray Drive, Building 410 Stop: 2600
Washington, D.C. 20528
Número de Teléfono: 1-800-323-8603
Fax: 202-254-4292
Correo Electrónico: DHSOIGHOTLINE@DHS.GOV

Procedimientos Locales

Para pagar un Bono de Entrega o de Salida

Estos bonos se emiten cuando una persona está bajo procedimientos de remoción en los Estados Unidos. La persona que suministra el dinero para el bono debe mostrar una prueba de identificación y de su estatus legal de inmigración. Esta persona (el obligado) es responsable de asegurar que el extranjero se presente ante un oficial o agente de esta agencia cuando se requiera su presencia. Para información sobre el bono, por favor llame al (313) 568-6049 y pregunte por el Oficial de Deportación que está encargado del caso. Antes de llamar, debe tener el apellido del detenido y el Número de extranjero (A-Number).

Para pagarle un bono de inmigración a un extranjero que está detenido bajo la custodia de ICE, usted debe pagar el bono en la 333 Mt. Elliott Street, Detroit MI 48207, de lunes a viernes (excepto los días feriados) entre las horas de 9 a.m. y 3 p.m. Las formas aceptables para pagar el bono son cheques bancarios o giros postales. Estos tienen que extenderse a nombre de "U.S. Department of Homeland Security".

Para otras preguntas sobre bonos, por favor contacte al Centro de Manejo de Deudas:

Debt Management Center	Teléfono: (802) 288-7600
Attention: Bond Unit	Fax: (802) 288-1226
P.O. Box 5000	
Williston, VT 05495-5000	

Envío de Correspondencia

Las cartas que se envían a los detenidos deben incluir el Número de extranjero (A-Number) del individuo, el número de identificación del centro, más el nombre y la dirección de la persona que hace el envío. Para mejorar la seguridad del centro de detención, toda correspondencia recibida será sujeta a inspección para ver si tiene contrabando. Al abrir el correo, el oficial sólo lo examina, no lo lee. Los detenidos pueden cerrar y enviar sus cartas desde el centro. Se les ha proporcionado un recipiente donde las pueden colocar. Toda correspondencia recibida será entregada al detenido, y la que se envía se llevará a la oficina de correos apropiada dentro de 24 horas después de recibirse por el personal del centro. Un horario para recoger o entregar la correspondencia se fijará en todas las unidades de vivienda.

Los detenidos pueden comprar estampillas. Generalmente no hay un límite para la cantidad de correspondencia que pueden mandar a costo suyo. Se les otorgará un límite de estampillas al costo del gobierno a los detenidos indigentes (aquellos que no tienen ingresos financieros o fondos en la cuenta del centro de detención).

Sólo enviamos la correspondencia legal a los detenidos que han salido del centro o han sido transferidos a otro centro. La correspondencia general será marcada “Regrese al remitente” y reenviada a la oficina de correos.

Envío de Dinero

Si los detenidos reciben fondos por correo, se llevarán al área de tramitación para que el dinero sea colocado en sus cuentas. El oficial les dará un recibo por el dinero antes de depositarlo en sus cuentas. Se les advierte a los detenidos que no se les envíe efectivo por correo.

Envío de Paquetes

Con la aprobación de un Oficial de Deportación de ICE, un detenido puede recibir artículos que se han determinado ser necesarios para el solo propósito de viajar o de liberación de la custodia de la agencia. Antes de enviarles paquetes a los detenidos, contacte al Supervisor de los expedientes de los detenidos del centro al:

333 Mt. Elliott Street
Detroit, MI 48207
(313) 568-6049

Tenga en cuenta que a los detenidos que son removidos de los Estados Unidos se les permite una pequeña maleta de equipaje. Si el detenido no la tiene, se puede enviar/entregar después de haber recibido una aprobación del Oficial Supervisor de Deportación. Por favor se le informa que por razones de seguridad, no se aceptan dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, máquinas de afeitar eléctricas, computadoras portátiles, radios etc.).

APÉNDICE D

TARJETAS “CONOZCA SUS DERECHOS”

Recórtelas y lleve una en su cartera

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I want to contact this attorney or organization:

Telephone number:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. Yo elijo a ejercer mi derecho de mantenerme callado y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a mantenerme callado y a negarme a contestar sus preguntas. Yo quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado o organización:

Teléfono:

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I want to contact this attorney or organization:

Telephone number:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. Yo elijo a ejercer mi derecho de mantenerme callado y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a mantenerme callado y a negarme a contestar sus preguntas. Yo quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado o organización:

Teléfono:

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I want to contact this attorney or organization:

Telephone number:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. Yo elijo a ejercer mi derecho de mantenerme callado y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a mantenerme callado y a negarme a contestar sus preguntas. Yo quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado o organización:

Teléfono:

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I want to contact this attorney or organization:

Telephone number:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. Yo elijo a ejercer mi derecho de mantenerme callado y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a mantenerme callado y a negarme a contestar sus preguntas. Yo quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado o organización:

Teléfono:



3030 S. 9th Street, Suite 1B
Kalamazoo, MI 49009
Phone: 269-492-7196
Fax: 269-492-7198

220 E. Huron Street, Suite 600A
Ann Arbor, MI 48104
Phone: 734-239-6863
Fax: 734-998-9125

Línea gratuita para trabajadores migrantes del campo 1-800-968-4046

mirc@michiganimmigrant.org

www.michiganimmigrant.org

El **Michigan Immigrant Rights Center** (Centro de Derechos del Inmigrante de Michigan, conocido como **MIRC**) es un centro de recursos y defensa legal para los inmigrantes de Michigan. MIRC trabaja para construir una comunidad fuerte en la cual comunidades de inmigrantes puedan experimentar justicia equitativa y sean totalmente integradas y respetadas.

Para realizar esta misión, MIRC hace lo siguiente:

- Ofrece educación y entrenamiento sobre la ley de inmigración y la relación compleja entre el estatus de inmigración y los derechos de los inmigrantes en áreas como acceso a beneficios públicos, la ley de familia, derechos civiles, y derechos en el empleo.
- Responde a preguntas y provee apoyo técnico a abogados y trabajadores sociales que sirven a inmigrantes de bajos ingresos.
- Recluta, entrena, y provee monitoreo a abogados que representan a inmigrantes sin costo.
- Guiar abogacía que avanza los derechos de inmigrantes de bajos ingresos y sus familias.
- Analiza desarrollos legislativos y legales relacionados a la ley de inmigración y los derechos de inmigrantes.
- Crea coalición entre organizaciones que enfocan en abogacía para inmigrantes, la justicia social, y los derechos civiles.
- Representa a clientes individuales en ciertas áreas de prioridad, como la obtención de ciudadanía, y representación para los sobrevivientes de violencia doméstica, refugiados y menores abandonados.
- Promueve respeto y comprensión entre inmigrantes y comunidades que reciben inmigrantes a través de nuestra iniciativa llamada "Bienvenidos Michigan" (Welcoming Michigan).
- Representa a clientes en casos de impacto involucrando violaciones de derechos civiles por entidades del gobierno o el policía, acceso a beneficios públicos para inmigrantes y los hijos de inmigrantes, problemas con notarios, o cualquier otro problema legal civil que está relacionado con el estatus de inmigración.

Si usted tiene una queja sobre cómo le trataron los agentes de inmigración o la policía, u otra pregunta acerca de problemas en obtener acceso a beneficios como educación para sus hijos o beneficios públicos, no dude en contactarnos al (734) 239-6863.

MIRC agradece a Gerardo Zamora Diaz por su gran trabajo en diseñar la cobertura y indice de esta guía:

**GERARDO
ZAMORA
DIAZ**

GRAPHIC DESIGNER
//ILLUSTRATOR

gzamora89@gmail.com
269.760.8714
www.behance.net/Gerardo8